



ALFREDO PÉREZ PAREDES

Diputado del Congreso de la Ciudad de México

DIP. MARGARITA SALDAÑA HERNANDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO I LEGISLATURA

DocuSigned by:
Presidencia Mesa Directiva, Congreso CDMX - I Legislatura
5318C6AE94DA4FD...

P R E S E N T E

El suscrito **DIP. ALFREDO PÉREZ PAREDES**, integrante del Grupo Parlamentario del partido MORENA, en la I Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, apartado D, inciso k), de la Constitución Política de la Ciudad de México, 13, fracción, IX de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5, fracción I, VI Y X, 99 fracción II y 100 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración de este Órgano Legislativo, la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA DE MANERA RESPETUOSA Y EN FUNCIÓN DE SUS ATRIBUCIONES A LA DRA. FLORENCIA SERRANÍA SOTO, DIRECTORA DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SE RETRANSMITA LA DIFUSIÓN DE FICHAS DE IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS EXTRAVIADAS DE LA CAMPAÑA “¿HAZ VISTO A...?”, IMPLEMENTADA POR LA FISCALIA GENERAL DE LA REPÚBLICA, EN LAS PANTALLAS DE LOS TRENES DE ESTE SISTEMA DE TRANSPORTE, CON EL PROPÓSITO DE CONTINUAR INFORMANDO A LOS USUARIOS QUE SE TRANSPORTAN EN ESTE MEDIO, SOBRE PERSONAS DESAPARECIDAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y RESTO DEL PAÍS Y AYUDAR A SU LOCALIZACIÓN.**



ALFREDO PÉREZ PAREDES

Diputado del Congreso de la Ciudad de México

ANTECEDENTES

El problema de las personas desaparecidas en México y el mundo tienen una importancia significativa por lo que gobiernos y organismos internacionales han destinado recursos humanos y tecnológicos a programas de prevención y de recuperación especialmente de niños. El problema tiene diversos orígenes y graves consecuencias que pueden llegar al abuso sexual y la muerte.

En las naciones que no tienen implementados tales instrumentos, son las organizaciones no gubernamentales las que toman la iniciativa y algunas veces las empresas participan en la búsqueda. Internet es un medio tecnológico ya utilizado por instituciones que se dedican a ello.

Hoy en día existen medios de comunicación para realizar la búsqueda de una persona extraviada altamente eficaces para dar a conocer un hecho por extravío de personas son la televisión, las redes sociales, video spots y fichas de identificación en transporte público, en donde pueden verse sus fotos, reconocerlas y avisar a las autoridades.

Sin embargo el tiempo que se le dedica a un caso en particular es tan reducido que no alcanza para reconocerlas o bien el sólo hecho de ver fotografías no motiva al televidente o al usuario en el caso de que se difunda a través del transporte público a interesarse en el problema.

La utilización del Internet para buscar personas desaparecidas es eficiente para mostrar fotografías dados los parámetros de búsqueda, los sitios de la Web son eficientes cuando una persona tiene la sospecha o el conocimiento de que alguien que conoce está desaparecida y entra a esos sitios de Internet esperando encontrar al familiar que lo busca y sólo así reunirlos.



ALFREDO PÉREZ PAREDES

Diputado del Congreso de la Ciudad de México

Si una persona pierde a un ser querido por cualquier circunstancia y debiera colocar un cartel con su fotografía ¿dónde debería ponerlo para obtener el mejor resultado?. Lo pondría en la pared de una calle, en una caseta telefónica, en la entrada de una iglesia o de un centro comercial. El mejor lugar sería:

“Donde transcurra la mayor cantidad de gente y en un buen lugar donde lo puedan ver”. Si a este cartel se le agregaran las circunstancias en las que la persona se perdió, que ropa llevaba puesta, como se sospecha que se perdió ó quien pudo llevársela y si además de lo anterior se pudiera conocer la “historia” de esa persona, quizás le gusta el fútbol o bien que por ser muy pequeño sólo se sabe que tiene algún lunar o incluso algo más importante que se relaciona con su posible paradero. Pero si esa persona ya no está cerca, ¿cómo podrían colocarse tal cantidad de carteles en las ciudades lejanas en donde podría estar ahora?

La última actualización oficial hasta 2018 registra más de 500 personas desaparecidas en la capital mexicana. Familias organizadas para demandar justicia mapean a través de murales con retratos de sus seres queridos la ruta de las desapariciones en la Ciudad de México

México presenta un grave problema de desaparición de personas a causa, principalmente, de la conjunción de corrupción, impunidad, violencia, inseguridad y colusión de personas servidoras públicas con la delincuencia organizada, que se agudiza con las condiciones de desigualdad y pobreza extrema que impiden el desarrollo social en el país, así como de la ausencia de coordinación interinstitucional eficaz entre las distintas autoridades del Estado mexicano encargadas de la búsqueda y localización de personas.

Si bien es cierto que en los últimos dos años el Estado mexicano ha emprendido diversas acciones legislativas para hacer frente al flagelo



ALFREDO PÉREZ PAREDES

Diputado del Congreso de la Ciudad de México

de la desaparición de personas, así como para reconocer y garantizar los derechos de las víctimas del delito y de violaciones a derechos humanos, también lo es que no existe una adecuada aplicación y materialización de las leyes que para tal efecto se han promulgado, entre ellas: la Ley General de Víctimas, la Ley Federal de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas y la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas.

Fuente CNDH

La Fiscalía General de la República (FGR) cuenta con el programa de difusión institucional ¿Has Visto A...?, que tiene como objetivo brindar apoyo a familiares de personas desaparecidas, a través de cédulas de identificación publicadas en el transporte público y en diferentes medios publicitarios.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A nivel mundial el Metro capitalino ocupa el quinto lugar en millones de viajes de personas usuarias y séptimo lugar en número de vagones. El transporte más solicitado de la capital y el área metropolitana moviliza cerca de 5.5 millones de usuarios al día en sus 195 estaciones y 226.5 kilómetros de vías.

En este sentido una de las soluciones que propone la campaña ¿Has visto A...? la cual se transmitía a través de fichas de identificación en los trenes del metro que cuentan con este servicio, era que un mayor número de usuarios observara el mayor número de fotografías de personas extraviadas durante sus trayectos cotidianos.

Como se ha mencionado los video spots y las fichas de identificación son los expedientes visuales que en resumen exponen los casos de personas extraviadas, estos presentan información precisa y actualizada del tiempo que lleva



I LEGISLATURA

ALFREDO PÉREZ PAREDES

Diputado del Congreso de la Ciudad de México

desaparecida una persona, señas particulares, lugar donde fue vista por última vez, si estaba acompañada o no al momento del extravío, por lo que representan más que una fotografía las referencias de un caso más completo.

Lo anterior da como resultado un efecto multiplicador muy útil para la difusión de fichas con imágenes de personas extraviadas que combinadas con la tecnología actual como los teléfonos móviles y otros medios de comunicación, un número mucho mayor de ciudadanos pueden reconocer a otra cantidad mayor de gente desaparecida.

La Fiscalía General de la República (FGR) cuenta con el programa de difusión institucional ¿Has Visto A...? , el cual tiene como objetivo principal brindar apoyo a familiares de personas desaparecidas, a través de cédulas de difusión publicadas en diferentes medios publicitarios. Considerando lo anterior, ¿Has Visto A...? contempla las siguientes estrategias:

Difusión permanente de Cédula de identificación, cartel y video de las personas desaparecidas en el portal oficial del programa, hasta su localización.

Inserción de carteles en periódicos nacionales, regionales, estatales y locales.

Inclusión de carteles físicos, difundidos a través de diferentes medios impresos.

Publicación de los carteles en medios virtuales y redes sociales.

Difusión de videos para la televisión y redes sociales.

¿Has Visto A...? inició en junio del 2015, como respuesta a las solicitudes hechas por los colectivos de víctimas indirectas del delito de desaparición y ciudadanía en general para contar con un servicio eficiente, ágil y sencillo de apoyo en la localización de las personas desaparecidas. En la búsqueda de dicho objetivo es importante

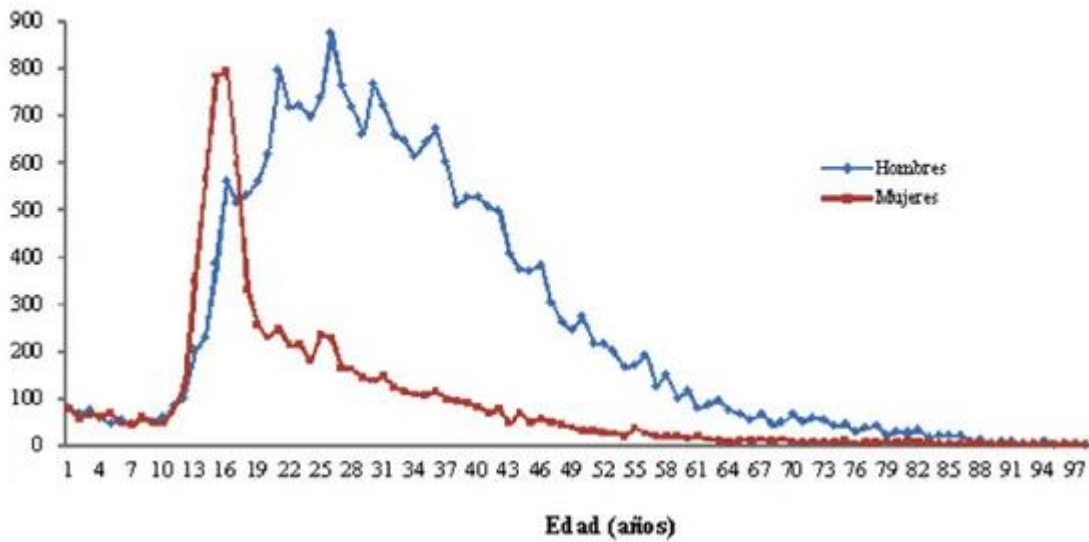


ALFREDO PÉREZ PAREDES

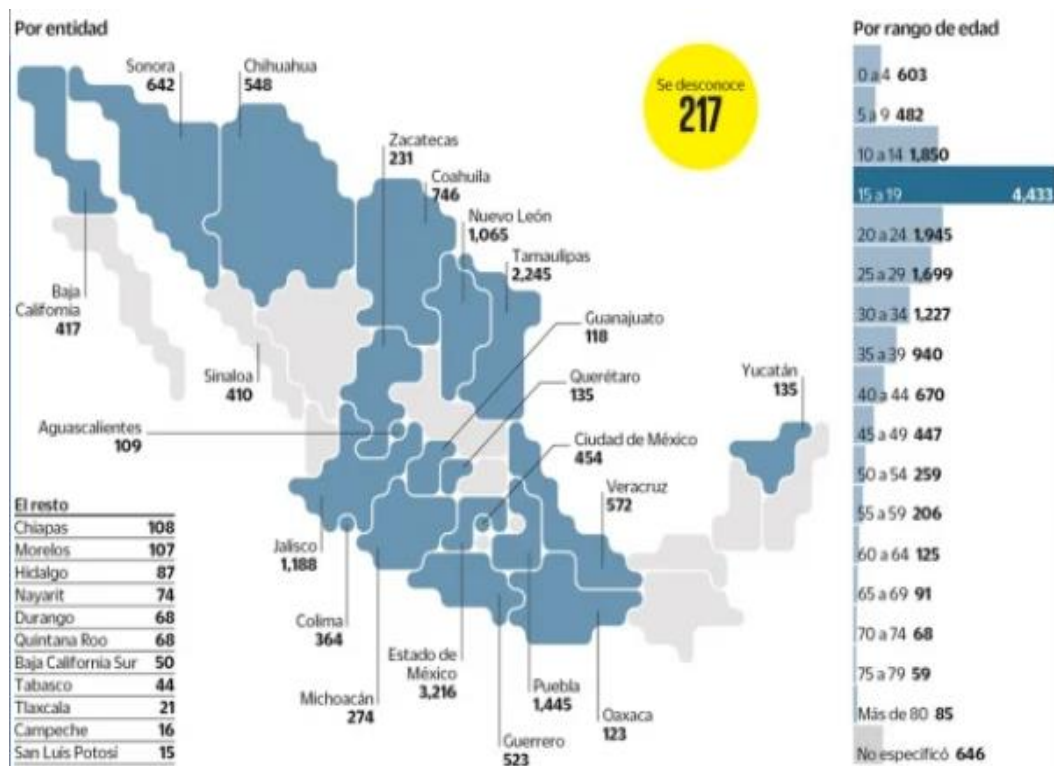
Diputado del Congreso de la Ciudad de México

Personas desaparecidas por Estado. Fuente CNDH

**Edad de los hombres y mujeres desaparecidos
(al 30 de abril de 2018)**



Fuente: (RNPED) Registro Nacional de Datos de Personas Extraviadas o Desaparecidas





ALFREDO PÉREZ PAREDES

Diputado del Congreso de la Ciudad de México

Fuente: El Universal 2019

La estrategia para ayudar en la búsqueda de personas desaparecidas se fortalece con la captación de patrocinadores recurriendo a la ayuda de empresas de la iniciativa privada, así como de transportación pública, que colaboran pegando carteles o calcomanías en sus respectivos productos, donde va la fotografía de la persona extraviada o a través de la transmisión *afiches* en sistemas de radiodifusión instalados en el transporte.

No sobra mencionar que ayudaría en mucho para la identificación de la persona extraviada que el video spot o la ficha de identificación tenga una duración suficiente (mínimo 10 segundos) para que los usuarios que vean el *afiche* tengan el tiempo adecuado para poder leerlo y ponerle la atención que se requiere para lograr el objetivo.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que la utilización de las tecnologías en el transporte público para identificar personas extraviadas mediante fichas de identificación contribuyan a lograr un efecto multiplicador y en su caso dar una respuesta inmediata en los protocolos de búsqueda de personas.

SEGUNDO. Que de acuerdo a estadísticas el porcentaje de mujeres desaparecidas alcanza casi un 30 por ciento en una edad de entre 15 y 19 años, por lo que la incorporación de la perspectiva de género está implícita en el desarrollo de la problemática que este Punto de Acuerdo expone.

TERCERO. Que las campañas y programas de identificación de personas extraviadas requieren de la colaboración de la sociedad para cumplir con su



ALFREDO PÉREZ PAREDES

Diputado del Congreso de la Ciudad de México

propósito, la oportunidad de contar con estos sistemas en medios de transportes masivos ayuda de forma importante en la localización de personas extraviadas.

CUARTO. Que la desaparición y extravío de personas es un flagelo de nuestra sociedad, cualquier esfuerzo hecho para su localización desde un enfoque multifactorial, es decir entre la colaboración de autoridades, instituciones y ciudadanos, refuerzan las posibilidades de dar con el paradero de las posibles víctimas.

FUNDAMENTO JURÍDICO

La Ley del Sistema Público de Radiodifusión de la Ciudad de México, en su artículo 5, *Fracción XXII. Participación ciudadana: Hace referencia a promover la máxima participación ciudadana mediante el ejercicio del derecho de acceso a la información y la libertad de expresión, así como lograr el involucramiento de los diferentes sectores sociales, académicos y productivos de la Ciudad de México en la producción y emisión de contenidos.*

Que de acuerdo a la Ley General en Materia de desaparición forzada de personas, en su artículo 50 hace referencia a los impulsos que debe realizar la Comisión Nacional de Búsqueda, con el fin de generar los caminos adecuados para la revención de la desaparición de niñas, niños, mujeres y grupos vulnerables.

De igual manera la Ley de Búsqueda de personas de la Ciudad de México, establece en su artículo 25, fracción XXXVI, *los mecanismos de comunicación, participación y evaluación con la sociedad civil y los Familiares para que coadyuven con los objetivos, fines y trabajos de la Comisión de Búsqueda, en los términos que prevé la Ley General, esta Ley y su reglamento. Por lo anteriormente expuesto y fundado, es que someto a consideración de este H. Congreso de la Ciudad de México, la siguiente proposición con punto de acuerdo que busca generar los caminos correctos para un adecuado sistema de búsquedas de personas desaparecidas, utilizando todos los medios posibles para dar con el paradero de las personas a las que se busca.*



ALFREDO PÉREZ PAREDES

Diputado del Congreso de la Ciudad de México

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA DE MANERA RESPETUOSA Y EN FUNCIÓN DE SUS ATRIBUCIONES A LA DRA. FLORENCIA SERRANÍA SOTO, DIRECTORA DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SE RETRANSMITA LA DIFUSIÓN DE FICHAS DE IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS EXTRAVIADAS DE LA CAMPAÑA “¿HAZ VISTO A...?”, IMPLEMENTADA POR LA FISCALIA GENERAL DE LA REPÚBLICA, EN LAS PANTALLAS DE LOS TRENES DE ESTE SISTEMA DE TRANSPORTE, CON EL PROPÓSITO DE CONTINUAR INFORMANDO A LOS USUARIOS QUE SE TRANSPORTAN EN ESTE MEDIO, SOBRE PERSONAS DESAPARECIDAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y RESTO DEL PAÍS Y AYUDAR A SU LOCALIZACIÓN.

ATENTAMENTE

DocuSigned by:

Alfredo Pérez Paredes

BB2D0D6DDA2243C...

DIP. ALFREDO PEREZ PAREDES